



Universidad Nacional

de

Expte. 02-03-9803.- Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Rector del Colegio Nacional de Monserrat solicita prorrogar la titularidad en el dictado de cuatro horas de Matemática, a la Prof. CARMEN MARÍA NOYA de CANO (legajo 19352); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 5, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 7, por la Secretaría de Administración a fojas 9 y lo establecido por los arts. 23, 24 inc. b) y concordantes de la Ordenanza H.C.S. N° 7/94; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Rector del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fojas 2 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad en el dictado de cuatro horas de Matemática, a la Prof. CARMEN MARIA NOYA de CANO (legajo 19352), a partir del 10 de abril de 2003 y hasta el 9 de abril de 2010.

ARTICULO 2 .- La Prof. CARMEN MARIA NOYA de CANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y pase a la Dirección General de Despacho a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.-

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA~~
RESOLUCIÓN N° : SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

373